

## **CERTIFICADO**

En conformidad a la Sección II N° 2.3 a) de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 10 de noviembre de 1989, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Centella Transmisión S.A, celebrada el día 23 de junio de 2025.

Santiago, 30 de junio de 2025.



---

**Felipe Riquelme Fernández**  
Gerente General  
Centella Transmisión S.A

# 20250630 Certificado GG

Informe de auditoría final

2025-06-30

Fecha de creación:	2025-06-30
Por:	Guillermo Ulloa Godoy (gulloa@ferrovial.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA5Vem6f5ksP88xY7kLUR70YWgkiUEHZAZ

## Historial de “20250630 Certificado GG”

-  Guillermo Ulloa Godoy (gulloa@ferrovial.com) ha creado el documento.  
2025-06-30 - 16:52:48 GMT- Dirección IP: 208.127.150.205.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a friquelme@ferrovial.com para su firma.  
2025-06-30 - 16:53:15 GMT
-  friquelme@ferrovial.com ha visualizado el correo electrónico.  
2025-06-30 - 16:54:12 GMT- Dirección IP: 104.47.11.254.
-  El firmante friquelme@ferrovial.com firmó con el nombre de Felipe Riquelme F.  
2025-06-30 - 21:15:18 GMT- Dirección IP: 208.127.150.205.
-  Felipe Riquelme F. (friquelme@ferrovial.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-06-30 - 21:15:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 208.127.150.205.
-  Documento completado.  
2025-06-30 - 21:15:20 GMT

## **HECHO ESENCIAL**

CENTELLA TRANSMISIÓN S.A.

N° DE INSCRIPCIÓN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES: 541

Santiago, 30 de junio de 2025

Señora

**Solange Berstein Jáuregui**

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449

Santiago

**Ref. Celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas.**

De mi consideración:

Debidamente facultado por el directorio de la sociedad Centella Transmisión S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 541 (la “**Sociedad**”), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 y 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto a la Sociedad:

Los dos únicos accionistas de la Sociedad, Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA y Ferrovial Transco Chile III SpA, manifestaron a la Sociedad la intención de celebrar una junta extraordinaria de accionistas el día 23 de junio de 2025, en las oficinas de la Notario Público, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, Las Condes, a partir de las 13.00 horas, respectivamente, confirmando su asistencia. En razón de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad ha determinado no proceder con las formalidades de citación a la junta extraordinaria de accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, por este acto informamos a la Comisión para el Mercado Financiero:

1. La celebración de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad el día 23 de junio de 2025 a las 13.00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en las oficinas

de la Notario Público, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre el aumento del capital de la Sociedad de \$8.485.549.161.
- b) Reformar los estatutos de la Sociedad en caso de que se apruebe el aumento de capital propuesto.

Sin otro particular, y a su disposición para adicionar cualquier otra información que se requiera al respecto, le saluda atentamente,



Felipe Riquelme Fernández  
Gerente General  
**p.p. CENTELLA TRANSMISIÓN S.A.**

# 20250630 HE CMF

Informe de auditoría final

2025-06-30

Fecha de creación:	2025-06-30
Por:	Guillermo Ulloa Godoy (gulloa@ferrovial.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAqBZgVKJ_Y3WMQJOoLJOTyPjvoyRJllmC

## Historial de “20250630 HE CMF”

-  Guillermo Ulloa Godoy (gulloa@ferrovial.com) ha creado el documento.  
2025-06-30 - 16:53:55 GMT- Dirección IP: 208.127.150.205.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a friquelme@ferrovial.com para su firma.  
2025-06-30 - 16:54:23 GMT
-  friquelme@ferrovial.com ha visualizado el correo electrónico.  
2025-06-30 - 21:14:35 GMT- Dirección IP: 104.47.11.62.
-  El firmante friquelme@ferrovial.com firmó con el nombre de Felipe Riquelme F.  
2025-06-30 - 21:16:05 GMT- Dirección IP: 208.127.150.205.
-  Felipe Riquelme F. (friquelme@ferrovial.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-06-30 - 21:16:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 208.127.150.205.
-  Documento completado.  
2025-06-30 - 21:16:07 GMT



## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **CENTELLA TRANSMISIÓN S.A.**

En Santiago de Chile, a 23 de junio de 2025, siendo las 13:00 horas, en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **Centella Transmisión S.A.** (en adelante la "**Sociedad**").

#### **I. ASISTENCIA.**

Asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- **Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA**, titular de 50.221.916 acciones, representada por don Víctor Carvajal Vieyte y
- **Ferrovial Transco Chile III SpA.**, titular de 499 acciones, representada por don Víctor Carvajal Vieyte.

En total se encontraban presentes los accionistas titulares de la cantidad de 50.222.415 acciones, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista. Asistió también el abogado de la Sociedad don Guillermo Ulloa Godoy y la Notario Público doña Patricia Manríquez Huerta.

#### **II. MESA.**

Presidió la Junta, especialmente designado para el efecto, el señor Víctor Carvajal Vieyte, y actuó como secretario, especialmente designado para el efecto, Guillermo Ulloa Godoy.

#### **III. NOTARIO PÚBLICO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, número dos, de la Ley sobre Sociedades Anónimas, asistió a la presente Junta, desde su inicio, la Notario Público doña Patricia Manríquez Huerta, abogado, Notario Público titular de la Cuadragésima Octava Notaría Pública de Santiago.

#### **IV. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.**

Los representantes de los accionistas presentaron firmaron la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones que representan y el nombre del representado. Al respecto, se dejan constancia que los accionistas, precedentemente individualizados, han concurrido por medio de sus respectivos representantes legales.

Revisados los poderes presentados por los representantes de los accionistas, se estima que los mismos se encuentran ajustados a derecho. Se deja expresa constancia que ninguno de los



asistentes solicitó por escrito que se efectuara un procedimiento de calificación de los poderes. En razón de lo anterior, la Junta, por unanimidad de los presentes en la sala, acordó tener tales poderes por aceptados, sin perjuicio de lo cual ellos se mantendrán archivados en la Sociedad.

#### **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

En razón de encontrarse presentes los accionistas titulares del cien por ciento de las acciones suscritas de la Sociedad, todas con derecho a voto, el Presidente declara legalmente constituida e instalada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Centella Transmisión S.A de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas por lo que no fue necesario efectuar una sesión de directorio que la citara así como tampoco practicar los avisos en los periódicos ni el envío de cartas a los señores accionistas, ya que se contaba de antemano con la seguridad que concurriría la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad.

#### **VI. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación, el Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, propuesto que todas las materias sometidas a votación sean acordadas por aclamación.

Luego de un breve análisis, se aprobó por unanimidad de los accionistas que la votación de la Junta se efectuaría a través del sistema de aclamación.

#### **VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El señor Secretario informó a la Junta que el acta de la última junta de accionista de la Compañía había sido firmada por los accionistas o representantes designados para tal efecto, así como por el Presidente y el Secretario de dicha junta, por lo que, para todos los efectos legales, dicha acta se encontraba aprobada.

#### **VIII. FIRMA DEL ACTA.**

El señor Presidente explico a la Junta que, en conformidad al artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y habiendo asistido menos de 3 accionistas, correspondía que todos ellos firmaran el acta en que se deje constancia de la Junta. Añadió que el acta debía ser firmada además por el Presidente y el Secretario, y que una vez estuviera firmada por todas las personas correspondientes se tendría por aprobada. Señaló asimismo que, si una de las personas designadas para tal efecto tenía observaciones al acta, podía estamparlas previo a su firma.

#### **IX. OBJETO DE LA JUNTA Y TABLA.**

- Conocer y pronunciarse sobre el aumento del capital de la Sociedad en la cantidad de USD 8.960.169,33 según la conversión a peso Chileno de acuerdo al valor entregado por



el Banco Central con fecha de 23 de junio de 2025 equivalentes a \$8.485.549.161 mediante la emisión de 8.485.549 acciones de pago nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo que fije la Junta, en dinero efectivo o mediante cualquier otra forma que expresamente precise y autorice la presente Junta.

- Reformar los estatutos de la Sociedad en caso de que se apruebe el aumento de capital propuesto.

#### **A. AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD:**

El Presidente expuso que se hacía necesario aumentar el capital de la Sociedad, en los siguientes términos y condiciones:

El Presidente propuso a la Junta aumentar el capital de la Sociedad ascendente a \$50.222.415.760 a la suma de \$58.707.964.921 mediante el aporte de USD 8.960.169,33, según la conversión a peso Chileno de acuerdo al valor entregado por el Banco Central con fecha de 23 de junio de 2025 equivalentes a \$8.485.549.161. Esto es, aumentar el capital en la cantidad de 58.707.964 acciones mediante la emisión de 8.485.549 acciones de pago, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

A continuación, y para efectos del artículo 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas recibieron información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones.

Las acciones de pago a emitirse con motivo de este aumento de capital se ofrecerán a un precio de \$1.000 por acción y deberán ser suscritas y pagadas el mismo día en que se celebre la Junta Extraordinaria de Accionistas..

Las nuevas acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo o en especies según lo indicado en el artículo 15 de la ley de Sociedades Anónimas y artículo 21 del Reglamento de Sociedades Anónimas

El Presidente señaló adicionalmente que de quedar una o más acciones sin suscribir o pagar dentro del plazo de la fecha de esta Junta, el capital social quedaría reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada y las acciones que no hubieren sido suscritas o que habiendo sido suscritas no hubieren sido pagadas en dicho plazo, quedarían inmediatamente sin efecto.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente dejó constancia que a la fecha de esta Junta, no existen otros fondos sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales que capitalizar, en forma previa a la emisión de acciones de pago.

A continuación, el Presidente sometió a consideración a los accionistas el aumento de capital social, desde el actual correspondiente a \$50.222.415.760 dividido en 50.222.415 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a \$58.707.964.921 dividido en 58.707.964 acciones de pago, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, esto es, un aumento de \$8.485.549.161 mediante la emisión de 8.485.549 acciones de pago, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.



**Acuerdo:** Teniendo presente lo explicado anteriormente, y por unanimidad los accionistas acordaron aprobar el aumento de capital de la Sociedad, desde la cantidad de \$50.222.415.760 dividido en 50.222.415 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a \$58.707.964.921 dividido en 58.707.964 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, esto es, un aumento de \$8.485.549.161 mediante la emisión de 8.485.549 acciones de pago, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

## **B. EMISIÓN, COLOCACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES:**

La Junta, por unanimidad, acordó proceder en este mismo acto a la emisión de las 8.485.549 acciones, representativas del aumento de capital acordado precedentemente y, además, que dichas acciones sean ofrecidas preferentemente a todos los accionistas, en la proporción que a cada uno le corresponde de acuerdo a su participación en el capital social. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, por encontrarse presente la unanimidad de las acciones emitidas por la Sociedad se entiende que el aviso de opción de suscripción preferente fue comunicado en la misma junta y que el plazo es la fecha de la presente junta.

El señor Presidente solicitó a los accionistas pronunciarse sobre su intención de suscribir la totalidad o parte de las acciones representativas del aumento de capital.

Toma la palabra el accionista **Ferrovial Transco Chile III SpA** indicando que su decisión era no suscribir ninguna de las acciones emitidas, representativas del aumento de capital acordado precedentemente. Por su parte, el accionista **Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA** manifestó su intención de adquirir la totalidad de las acciones emitidas, esto es, las 8.485.549 acciones.

El accionista **Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA** manifiesta su intención de suscribir 8.485.549 acciones, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, emitidas por la Sociedad, por un valor total de USD 8.960.169,33, según la conversión a peso Chileno de acuerdo al valor entregado por el Banco Central con fecha de 23 de junio de 2025 equivalentes a \$8.485.549.161 por el precio unitario de \$1.000 por cada acción con dinero en efectivo.

**Acuerdo:** La Junta, por unanimidad, aprobó que la totalidad de las acciones representativas del aumento de capital sean suscritas por **Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA**, en los términos, plazos y precio ya acordados en esta Junta, asimismo, la junta considera no necesario que los aportes no consistentes en dinero sean estimados por peritos conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Sociedades Anónimas

La Junta acordó facultar desde ya al señor Víctor Carvajal Vieyte para celebrar el respectivo contrato de suscripción de acciones y la aceptación de la cesión del crédito, pudiendo al efecto y estipular todas las normas de la esencia, naturaleza y meramente accidentales respecto del referido contrato,

atendiendo naturalmente al precio de colocación acordado en la presente Junta y al plazo máximo de 60 días, a contar desde la fecha de la presente Junta, que las correspondientes acciones deberán quedar suscritas y pagadas.



### **C. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD:**

El Presidente manifestó que, como consecuencia del aumento de capital acordado y establecidas las condiciones para la suscripción de las acciones emitidas con ocasión del mismo, correspondía ahora pronunciarse sobre la reforma a los estatutos de la Sociedad.

**Acuerdo:** Debatida la materia, la Junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes, modificar los estatutos de la Sociedad, en el sentido de reemplazar el Artículo Quinto Permanente y el Artículo Primero Transitorio por los siguientes:

"**ARTÍCULO QUINTO.** Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$58.707.964.921, dividido en 58.707.964 acciones ordinarias y nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio de estos Estatutos."

"**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** Suscripción y pago del Capital. El capital de la sociedad es la cantidad de \$58.707.964.921 dividido en 58.707.964 acciones ordinarias y nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la siguiente forma: (a) La cantidad de \$50.222.415.760 dividido en 50.222.415 acciones suscritas y pagadas con anterioridad, de las cuales: (i) la sociedad Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA es titular de 50.221.916 acciones, y (ii) La sociedad Ferrovial Transco Chile III SpA es titular de 499 acciones; y (b) \$8.485.549.161 dividido en 8.485.549 acciones suscritas por Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA, que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas en dinero o especies, en cuyo caso los créditos se valorizarán en los términos acordados por la Junta".

### **X. FIRMA Y APROBACION DEL ACTA.**

Se acuerda por unanimidad, en conformidad al artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa misma fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta posterior ni requerir el cumplimiento de otra formalidad.

### **XI. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

La Junta acuerda, por unanimidad, facultar a los abogados señores Víctor Carvajal Vieyte y



**HOJA DE ASISTENCIA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CENTECLA TRANSMISIÓN S.A.**

Hoja de Asistencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CENTECLA TRANSMISIÓN S.A.**, celebrada a las 13:00 horas del día 23 de junio de 2025, en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago.

<b><u>Accionistas</u></b>	<b><u>N° Acciones</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>Firma</u></b>
<b>Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA</b>	50.221.916	Víctor Carvajal Vieyte	
<b>Ferrovial Transco Chile III SpA</b>	499	Víctor Carvajal Vieyte	
<b>Total de acciones</b>	50.222.415		



Guillermo Ulloa Godoy para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzcan la presente acta en todo o parte a escritura pública, y al portador de copia autorizada de dicha escritura pública o de un extracto autorizado de esta última para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes.

Asimismo, facultan a los antes referidos abogados para corregir y/o enmendar la presente acta de Junta Extraordinaria de Accionistas sólo respecto de errores de redacción.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas.

**Victor Carvajal Vieyte**  
**Presidente**

**Guillermo Ulloa Godoy**  
**Secretario**

**Victor Carvajal Vieyte**  
**p.p Ferrovial Power Infrastructure**  
**Chile SpA**

**Victor Carvajal Vieyte**  
**pp Ferrovial Transco Chile III SpA.**

Reducida a escritura pública, con  
esta fecha, Repertorio N° 7654  
24 JUN 2025



### Certificado Notarial

La Notario Público que suscribe: con oficio en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago.

Certifica:

Primero: Que asistió a la junta extraordinaria de accionistas de Centella Transmisión S.A., celebrada con fecha 23 de junio de 2025, a las 13.00 horas.

Segundo: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala la cantidad de 50.222.415 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad.

Tercero: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, después de haber sido leído y puesto a discusión.

Cuarto: Que el acta precedente es una expresión de lo ocurrido y acordado en la referida Junta.

Santiago, 23 de junio de 2025



---

Patricia Manríquez Huerta  
Notario Público Titular  
48° Notaría de Santiago